



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 309 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas 25 OCT 2024

VISTO:

El Oficio N° 02413-2024-UNTRM/INDES-CES, de fecha 24 de octubre de 2024, del Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES); y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en su "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: (...). - Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES). (...)";

Que con Resolución Rectoral N° 020-2024-UNTRM/R, de fecha 22 de enero de 2024, se reconoce al Equipo Técnico y Administrativo del proyecto "Diversidad genética, genómica y transcriptómica de aislados nativos de *Trichoderma spp.* para develar sus mecanismos de control biológico de las principales enfermedades del cacao fino de aroma de Amazonas, Perú" – TRICHOGEN, adscrito al Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES), de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, (...). Asimismo, con Resolución Rectoral N° 200-2024-UNTRM/R, de fecha 16 de julio de 2024, se reconforma al Equipo Técnico y Administrativo de dicho proyecto;

Que mediante el Oficio N° 02413-2024-UNTRM/INDES-CES, de fecha 24 de octubre de 2024, el Director Ejecutivo del INDES-CES, en referencia a la precitada Resolución Rectoral N° 200-2024-UNTRM/R, informa al señor Rector, que con fecha 01 de octubre se solicita a PROCENCIA, mediante correo electrónico la incorporación del Técnico 1 al Sr. Gerardo Mállap Detquizán, a lo cual los especialistas de PROCENCIA han aprobado dicha solicitud. En tal sentido, con la finalidad de continuar con las actividades, solicita se realice los trámites administrativos para reconstituir el Equipo Técnico y Administrativo del proyecto TRICHOGEN, con eficacia anticipada a partir del 02 de octubre al 31 de diciembre de 2024;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo el Estatuto Universitario, establece en su "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)";



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N°309 -2024-UNTRM/R

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR al Equipo Técnico y Administrativo del proyecto adscrito al Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES), de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, con eficacia anticipada a partir del 02 de octubre al 31 de diciembre de 2024; de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
"Diversidad genética, genómica y transcriptómica de aislados nativos de <i>Trichoderma</i> spp. para develar sus mecanismos de control biológico de las principales enfermedades del cacao fino de aroma de Amazonas, Perú" - TRICHOGEN	CONTRATO N° PE501082128-2023-PROCIENCIA	Santos-Triunfo Leiva Espinoza	Investigador Principal
		Jorge Ronny Díaz Valderrama	Co-Investigador
		Segundo Manuel Oliva Cruz	Co-Investigador
		Daniel Tineo Flores	Co-Investigador
		Fanny Rosario Marquez Romero	Co-Investigador
		Karol Brighton Rubio Rojas	Co-Investigador
		Gerardo Mállap Detquizán	Técnico 1
		Vilma Aguilar Rafael	Técnico 2
		John Manuel Salon Novoa	Técnico 3
		Stefhany Valdeiglesias Ichillumpa	Tesista 1 - Posgrado
		Aguinaldo García Pérez	Tesista 2 - Posgrado
		Wilbert Anderson Rodríguez Vargas	Tesista de Pregrado
		Diana Yuvithza Servan Alavaraço	Gestor de Proyecto

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.